



XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE VIVIENDA Y PLANIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS. SERVICIO PROVINCIAL DE LUGO

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:
Obra: MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD DE Las PARADAS DE AUTOBÚS UBICADAS EN La RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE GALICIA EN Las RUTAS DE ACCESO POLO NORTE A La CIUDAD DE LUGO

Término municipal: COSPEITO

Clave: LU/22/055.06

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se acerca.

Día: 22 de octubre de 2024

Lugo, 17 de septiembre de 2024.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: 3123

Término municipal de:	COSPEITO
Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras:	
Clave:	LU-22-055-06

PREDIO/S	TITULAR	DIRECCIÓN
1	GARCIA CASTRO JACINTO	C/ BASANTA SILVA Nº 4-1 - 1ª c 27800 VILALBA

R. 2758

Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:
Obra: MEJORA DE ACCESIBILIDAD Y CONECTIVIDAD DE Las PARADAS DE AUTOBÚS UBICADAS EN La RED AUTONÓMICA DE CARRETERAS DE GALICIA EN Las RUTAS DE ACCESO POLO NORTE A La CIUDAD DE LUGO

Término municipal: RIOTORTO

Clave: LU/22/055.06

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se acerca.

Día: 22 de octubre de 2024

Lugo, 17 de septiembre de 2024.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

Expediente: 3124

Término municipal de:	RIORTORTO
Informe de direcciones de los predios expropiados con motivo de las obras:	
Clave:	LU-22-055-06

PREDIO/S	TITULAR	DIRECCIÓN
25	VARELA GAVÍN JOSÉ LUIS	LG. VILAR DE SANTIAGO Nº 12 27743 RIORTORTO (LUGO)
25	VARELA VEIGA CELIA	LG. VILAR DE SANTIAGO Nº 12 27743 RIORTORTO (LUGO)
25	VARELA GAVÍN JOSÉ ANTONIO	LG. VILAR DE SANTIAGO Nº 12 27743 RIORTORTO (LUGO)

R. 2759

AYUNTAMIENTOS

CHANTADA

Anuncio

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE CHANTADA

Una vez finalizado el proceso selectivo convocado por el sistema de concurso oposición para el ingreso en las plazas de personal laboral fijo en el Ayuntamiento de Chantada incluidas en la oferta de empleo público del año 2022 (BOP núm.120, del 27.05.2022) por resolución de la alcaldía de fecha 18 de septiembre de 2024 se acordó nombrar como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Chantada a los candidatos propuestos por el Tribunal calificador que de sucesivo se relacionan:

APELLIDOS, NOMBRE	NIF	PLAZA	G	JORNADA
GONZÁLEZ AGUIAR, BEGOÑA	****426N	TECNICA TURISMO	III/III	COMPLETA/ DISCONTINUO 6 MESES
GARCÍA EIRIZ, FRANCISCO JOSÉ	*****153A	MONITOR DEPORTIVO	IV/IV	COMPLETA
CORTES MORENO, MARIA JOSÉ	****239T	MONITOR DEPORTIVO	IV/IV	COMPLETA
CORRAL FERNÁNDEZ, MIGUEL	****033S	MONITOR DEPORTIVO	IV/IV	COMPLETA

Chantada, 18 de septiembre de 2024.- El ALCALDE, Manuel Lorenzo Varela Rodríguez.

R. 2769

FOLGOSO DO COUREL

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía de fecha 17/09/2024 se resolvió aperturar la bolsa de trabajo temporal de auxiliares del servicio de ayuda en el hogar del Ayuntamiento de Folgoso do Courel constituida por Decreto de fecha 10/05/2023 y convocar el proceso selectivo para la ampliación de la referida bolsa, así como también

aperturar la misma de cara la actualización de méritos de los y de las personas que ya forman parte de ella. El plazo para presentar las solicitudes correspondientes será de **10 días naturales** a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo.

Las bases se encuentran publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Folgo do Courel, 17 de septiembre de 2024.- La alcaldesa presidenta, Dolores Castro Ochoa .

R. 2760

FRIOL

Anuncio

DON JOSÉ ÁNGEL SANTOS SÁNCHEZ, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE FRIOL, PROVINCIA DE LUGO,

Visto anuncio enviado al Boletín Oficial de la Provincia de Lugo el día 11 de septiembre de 2024 y publicado el 14 de septiembre del mismo año en el BOP nº 214, se observa error en la publicación del mismo , y, en el artículo 1.4 de las bases que regirán la convocatoria de ayudas a través de incentivos a la contratación temporal por cuenta ajena del alumnado del taller dual de empleo “CUMBRES DE La TERRA CHÁ VII/VII “, **donde dice:** “La contratación laboral deberá comenzar en los quince días siguientes a la finalización del taller dual de empleo CUMBRES DE La TERRA CHÁ VII/VII, que finaliza el 14/11/2023.” **debería poner :** “La contratación laboral deberá comenzar en los quince días siguientes a la finalización del taller dual de empleo CUMBRES DE La TERRA CHÁ VII/VII, que finaliza el 14/11/2024”

Esta modificación no interrumpe plazos de exposición pública.

Friol, 17 de septiembre de 2024.- El Alcalde, José Ángel Santos Sánchez.

R. 2761

GUNTÍN

Anuncio

CONVOCATORIA DE EMPLEO PARA SELECCIONAR 17 PLAZAS PARA EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUNTÍN

El Ayuntamiento de Guntín por Resolución de Alcaldía de fecha 16/09/2024, aprobó la convocatoria y por Resolución de Alcaldía de fecha 17/09/2024 aprobó las bases para seleccionar 17 PLAZAS PARA EL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE GUNTÍN: 17 PLAZAS DE AXILIAR DE AYUDA EN EL HOGAR. PERSONAL LABORAL TEMPORAL. JORNADA COMPLETA. DURACIÓN DEL CONTRATO: MÁXIMO SEIS MESES POR CIRCUNSTANCIAS DE La PRODUCCIÓN Y La CREACIÓN DE NUEVA BOLSA DE RESERVA PARA La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SAF, DE DURACIÓN MÁXIMA DE TRES AÑOS QUE SUBSTITUE A Las ANTERIORES.

- Modalidad de contratación: contrato por circunstancias de producción o relevo de personal trabajador.
- Jornada: completa, de lunes a domingo, festivos incluidos, según necesidades del servicio.
- Duración de contrato: máximo 6 meses.
- Duración de la bolsa de reserva: 3 años.
- Salario: la retribución mensual bruta será de : 1.145'89 euros brutos al mes más 75 euros de plus de kilometraje.
- Funciones: Atenciones domésticas: todas aquellas actividades y tareas que se realizan de forma continua en el hogar relacionadas con la alimentación, limpieza, mantenimiento de la vivienda, etc., Atenciones personales: actividades relativas a facilitar al apoyo social efectivo, tales como compañía, higiene personal, acompañamiento a gestiones y movilización dentro del hogar; Ayuda a las personas dependientes.
- Plazo para presentación de solicitudes: **5 días hábiles** a partir de la publicación del presente anuncio en el **BOP DE LUGO**.

En el caso de solicitudes por correo, se ruega aviso por fax al 982 32 00 88.

Las bases se encuentran disponibles en:

- página web: : www.guntin.es
- oficinas generales del Ayuntamiento de Guntín.
- en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Guntín

Guntín, 17 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Ángel Pérez Rodríguez.

R. 2762

OUTEIRO DE REI

Anuncio

Convocatoria de Ayudas a la Escolarización 2024/2025.-

Desde hace algunos años, y con soporte en el ya derogado artículo 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el ayuntamiento ven convocando anualmente la concesión de ayudas a la escolarización de niños, identificando cómo gasto subvencionable el material escolar vinculado a la escolarización obligatoria.

El artículo 28 fue derogado por la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de administración local, si bien el artículo 3.3.b. de la Ley 5/2014, de 27 de mayo, de medidas urgentes derivadas de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, permite seguir prestando la actividad de fomento ya establecida en ejercicios anteriores, cuál es el caso de las ayudas a la escolarización.

Por todo lo eres, la Xunta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Aprobar a siguiente convocatoria de ayudas a la escolarización:

Primero: Obxeto y condiciones de la concesión de la subvención:

A presente convocatoria tiene por objeto el fomento de la escolarización de los niños vecinos de Colina de Rey, mediante a financiación de la compra de material escolar destinado al curso escolar 2024-2025.

A tal fin, únicamente serán subvencionables los gastos de escolarización cuya realización se justifique mediante recibo del colegio firmado y sellado donde esté matriculado el interesado y/o factura original expedida durante el presente año 2024 y hasta el final del plazo de presentación de solicitudes.

Los gastos de escolarización subvencionables serán los siguientes: cuadernos de ejercicios, bolígrafos, lápices o demás material gráfico; bolsas, mochilas y otros elementos de transporte de material escolar; diccionarios; atlas; libros; libretas; y otros materiales directamente relacionados con el desarrollo de actividades formativas escolares.

Segundo: Crédito presupuestario.

A presente convocatoria implica una autorización de creto de 10.000 euros, a imputar la partida presupuestaria 326.48, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Colina de Rey para el ejercicio 2024.

Tercero: Procedimiento de otorgamiento.

El otorgamiento de las subvenciones tendrá carácter reglado, no existiendo concurrencia competitiva entre los solicitantes. El otorgamiento de la subvención verá dado, exclusivamente, por la acreditación de los requisitos a que se hace referencia en el artículo siguiente.

El órgano competente para el otorgamiento de la subvención será la Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Colina de Rey.

El plazo para dictar y notificar la resolución del procedimiento es de tres meses, que comenzará a computar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido el citado plazo sin que se dictare y notificare la resolución definitiva, las solicitudes podrán entenderse desestimadas por silencio administrativo.

Contra la denegación por silencio administrativo de la solicitud, el interesado podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Xunta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al que se produzcan los efectos del silencio o bien, interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el juzgado del contencioso administrativo de Lugo, en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que se produzcan los efectos del silencio.

En el caso de insuficiencia del creto autorizado para atender las solicitudes presentadas, el otorgamiento de las ayudas se hará por orden de presentación de la solicitud en el registro general de la entidad, hasta lo agotamiento del creto consignado.

La publicación de los sucesivos actos del procedimiento se realizará mediante la exposición de anuncios en el taboero de edictos del Ayuntamiento.

Cuarto: Requisitos de los beneficiarios.

Los beneficiarios de las ayudas deberán:

- Estar empadronados en el Ayuntamiento de Colina de Rey.
- Estar cursando estudios de educación infantil de 2º ciclo, educación primaria, educación secundaria obligatoria (Y.S.El.) (P.C.P.I.), bachillerato, formación profesional de grado medio, enseñanza profesional de artes plásticas y diseño de grado medio, y las enseñanzas deportivas de grado medio.
- No obtener ayudas para el mismo fin de otras administraciones públicas.No podrán ser objeto de ayuda las actividades subvencionadas en el mismo ejercicio, a través de otras convocatorias de subvenciones de otras AAPP, cuando el importe de estas últimas cubra el 100% de la actividad para realizar. En caso contrario, podrá ser subvencionable y complementado el importe de la actividad en la cuantía restante hasta llegar al total del imponente de la actuación.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes y documentación a presentar por los solicitantes.

Los solicitantes de las ayudas deberán presentar en las oficinas municipales, en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI de todos los miembros de la unidad familiar.
- Fotocopia compulsada de todas las hojas del libro de familia.
- Última declaración de la renta o, en el caso de no presentarla, certificado negativo de la delegación de economía y hacienda.
- Declaración jurada de otras ayudas obtenidas para la adquisición de libros de texto.
- Certificado de estar el corriente en los deberes tributarios municipales.
- Certificado del centro escolar en el que conste matriculado el interesado.
- Facturas originales que acrediten el gasto realizado, y/o recibo del colegio firmado y sellado donde esté matriculado el interesado.

Sexto: Criterios obxetivos de concesión de las ayudas.

Las ayudas se determinarán mediante la aplicación de los siguientes baremos, de manera que, en función de la renta acreditada de la unidad familiar (cuando presentara declaración del impuesto sobre a renta de las personas físicas en el ejercicio 2.023, se sumarán la base imponible general “recuadro 435” y la base imponible de ahorro “recuadro 460”; cuando no presentara, se sumarán los ingresos netos obtenidos durante el ejercicio 2.023), se subvencionará por cada hijo (y en función del número de hijos que integren dicha unidad familiar) el porcentaje fijado de la cuantía total justificada.

NIVEL DE RENTA NUMERO DE HIJOS.

	1 hijo	2 hijos	3 hijos o más
Hasta 15.000 euros	60%	70%	80%
De 15.000,01 a 25.000 euros	50%	60%	70%
De 25.000,01 a 35.000 euros	40%	50%	60%

La cuantía máxima justificada por beneficiario no podrá superar la cantidad de 350 euros.

No obstante, en caso de que los beneficiarios cursen estudios de bachillerato, formación profesional de grado medio, enseñanza profesional de artes plásticas y diseño de grado medio, y las enseñanzas deportivas de grado medio, la cuantía máxima justificable será de 400 euros.

Outeiro de Rei, 12 de septiembre de 2.024.- El Alcalde, José Pardo Lombao.

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Colina de Rei aprobó en fecha 8 de agosto de 2024, de forma inicial, el Reglamento interno del servicio de la piscina municipal.

Por este motivo se somete la información pública en este diario, para que todos los interesados puedan presentar todos los alegatos que estimen convenientes.

En el caso de haber alegatos, serán sometidas la consideración del Pleno para su aprobación definitiva. De no haberlas, la aprobación provisional será considerada aprobación definitiva.

4°.- El texto aprobado definitivamente será publicado en el BOP de Lugo a efectos de su entrada en vigor

Puede accederse su contenido en la sede electrónica del Ayuntamiento de Colina de Rey, tablero de anuncios.

Outeiro de Rei, 16 de septiembre de 2024.- El Alcalde, José Pardo Lombao.

R. 2764

A PONTENOVA

Anuncio

RESULTADOS DEL PROCESO LIBRE EXCEPCIONAL PARA La CONSOLIDACIÓN Y ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE Los SIGUIENTES PUESTOS:

➤ Personal laboral fijo a tiempo completo:

- 9 puestos de auxiliar de ayuda en el hogar
- 1 puesto de personal grupo emergencias supramunicipales
- 1 puesto de operario

➤ personal laboral fijo a tiempo parcial:

- 1 puesto de profesor escuela música municipal - especialidad percusión
- 1 puesto de profesor escuela música municipal - especialidad piano
- 1 puesto de profesor escuela música municipal - especialidad guitarra

Finalizado el proceso libre excepcional para la consolidación y estabilización cómo personal laboral fijo de los puestos de referencia, de conformidad con la base octava de la convocatorias, fase público el resultado de los procesos citados.

El tribunal propuso la contratación de los candidatos/las que obtuvieron a mayor puntuación en el concurso de méritos:

- **Auxiliar de Ayuda en el Hogar (9 puestos)**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
BELLAS LÓPEZ, MARÍA JOSÉ	***7615**
CASTAÑO LINARES, MARÍA LUISA	***7461**
FERNÁNDEZ FREIJE, TERESA	***7342**
FERNÁNDEZ VIDAL, SONIA	***7718**
GONZÁLEZ GÓMEZ, HERMINIA	***2690**
LASTRA MURIAS, MARÍA	***7041**
RICO COBAS, MARGARITA	***7032**
SALADO DÍAZ, MARÍA TERESA	***6671**
VEIGA FERNÁNDEZ, MARÍA EDITA	***1803**

• **Personal Grupo Emergencias Municipales (1 puesto)**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
VEGA LOMBARDEIRO, JESÚS	***2070**

• **Operario (1 puesto)**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
MÉNDEZ CONDE, JOSÉ LUIS	***5421**

• **Profesor Escuela Música Municipal especialidad percusión (1 puesto)**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
LÓPEZ BUJÁN, MIGUEL ÁNGEL	***7409**

• **Profesor Escuela Música Municipal especialidad piano (1 puesto)**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
VARELA BELLO, MANUEL	***4498**

• **Profesor Escuela Música Municipal especialidad guitarra (1 puesto)**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.
SANTALICES BLANCO, MIGUEL EMILIO	***2714**

Los aspirantes propuestos, acercarán en el plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, en el Registro General del Ayuntamiento, la documentación relacionada en la base segunda.

A no presentación dentro del plazo fijado de la documentación exigida en esta base, y excepto en los caso de fuerza mayor, o cuando del examen de la misma se deduzca que carecen de algún de los requisitos señalados en la base segunda, los seleccionados no podrán ser contratados y quedarán anuladas las actuaciones con respecto a este candidato/ta, procediéndose a contratar a lo que le siga en la lista por orden de puntuación en las cualificaciones, siempre que había superado la totalidad de los ejercicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que había incurrido aquel por falsedad en la solicitud de participación.

A Pontenova, 18 de septiembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Dario Campos Conde.

R. 2770

RIOTORTO

Anuncio

Vistos por la Xunta de Gobierno Local los padrones de la tasa de suministro de agua domiciliaria en el que se incluye el canon de agua y de la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos correspondientes al según cuatrimestre de 2024, acordara por unanimidad y en votación común su aprobación así como su exposición pública por el plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente la publicación del edicto en el BOP. De no producirse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Contra el acuerdo de aprobaciones de los padrones podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día inmediato siguiente al del final del período de exposición pública de los padrones y ante esta Junta de Gobierno Local.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establezcan en la Ley reguladora de la referida jurisdicción.

La repercusión del canon de agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante el órgano económico-administrativo de la Comunidad Autónoma de Galicia en el plazo de un mes desde que se entienda producida la notificación.

Para el cobro de los mismos los recibos serán cargados en las cuentas bancarias respectivas y fijara cómo período de cobro voluntario el comprendido entre 27 de septiembre y el 28 de octubre de 2024.

Finalizado el período de cobro voluntario, se pasará su cobro por la vía de apremio con los recargos previstos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre de la Hacienda Pública y Ley General Tributaria.

En lo tocante el canon de agua, la falta de pago en el período voluntario supondrá su exigencia directamente por la vía de apremio por la consellería competente en materia de Hacienda de la Xunta de Galicia.

A presente publicación del edicto de exposición pública de los padrones y el anuncio de cobro tiene el carácter de notificación colectiva el amparo del establecido en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Riortorto, 17 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Clemente Iglesias González.

R. 2765

TABOADA

Anuncio

CONVOCATORIA DE EMPLEO- AMPLIACIÓN BOLSA SAF.

El Ayuntamiento de Taboada por Resolución de Alcaldía de fecha 17.09.2024 aprobó la convocatoria y las bases para ampliación de bolsa de reserva creada en fecha 20.06.2024 para cubrir bajas o vacaciones del SAF.

- Modalidad de contratación: contrato temporal.
- Jornada: completa.
- Salario y seguridad social: 1.323,00 euros brutos al mes, incluye el rateo de la paga extra.
- Funciones: Atenciones doméstica, Atenciones personales, Ayuda a las personas dependientes.
- Plazo para presentación de solicitudes: **5 días hábiles** a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia de Lugo.

Las bases se encuentran disponibles en:

- pagina web: : www.concellotaboada.es
- oficinas generales del Ayuntamiento de Taboada.
- en el tablero de anuncios del Ayuntamiento de Taboada

Taboada, 17 de septiembre de 2024.- El alcalde, Roi Rigueira Agromartín.

R. 2766

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Anuncio

El Tribunal Superior de Xustiza, anuncia la convocatoria pública para cubrir la plaza de juez o jueza de paz SUSTITUTO/A de CASTROVERDE (LUGO).

I.- Los aspirantes podrán presentar sus **solicitudes en el plazo de 15 días hábiles**, contadas desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañadas de la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

II/II.- - **Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.**

III/III.- **Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.** El solicitante autoriza al Tribunal, conforme al artículo 28 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Admones. Públicas, para su consulta, excepto que señale su negativa,

SÍ	AUTORIZO a la SECRETARÍA DE GOBIERNO del TRIBUNAL SUPERIOR DE XUSTIZA DE GALICIA para que, acceda a los datos relativos mi persona que consten en el Registro Central de Penados, a través de la “ Plataforma de Intermediación de Datos de él Ministerio de Hacienda y Función Pública”.
NO	

IV/IV.- **Declaración complementaria** a la que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 68/1980, **relativa a no estar inculcado ni procesado.**

V/V.- - **Justificación de méritos** que se aleguen.

VI/VI. -**Profesión actual.**

PRESENTACIÓN SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN:.

I.- Remisión al correo electrónico secretariagobierno.tsxg@xustiza.gal,

II/II.- En cualquier de las formas señaladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

A Coruña, 10 de septiembre de 2024.- El SECRETRARIO DE GOBIERNO, Juan José Martín Álvarez.

R. 2767

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA